

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	PS121-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUÍN DORADO
NIT	900.863.520-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADIELA LOPEZ MARTINEZ
CEDULA	21.769.804
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON PANELES FOTOGRÁFICOS QUE RECOPILEN LA RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, DURANTE LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO EN LA LOCALIDAD EN EL AÑO 2026
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$3.855.900)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de abril de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DIAS

NOVEDADES: ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

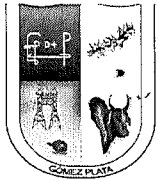
El día 10 de abril de 2026, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: *“SEGUNDO: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No. PS121-2026, es decir los pagos correspondientes al último día*

DESARROLLO

El día viernes, 10 de abril de 2026, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con NIT. N° **890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra la **CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUÍN DORADO**, identificada con Nit. N°. 900.863.520-6, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 10 de abril de 2026, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 1 de abril de 2026
FECHA TERMINACIÓN: 10 de abril de 2026

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:



El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, realizó las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N° 01	
Total	

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N° 01	\$3.855.900
Total	\$3.855.900

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula **QUINTA** del contrato.
8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)
9. Conforme a la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda al contratista **CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUÍN DORADO**. Con Nit N°900.863.520-6 la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$3.855.900)** suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:



ACUERDAN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$3.855.900)** valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

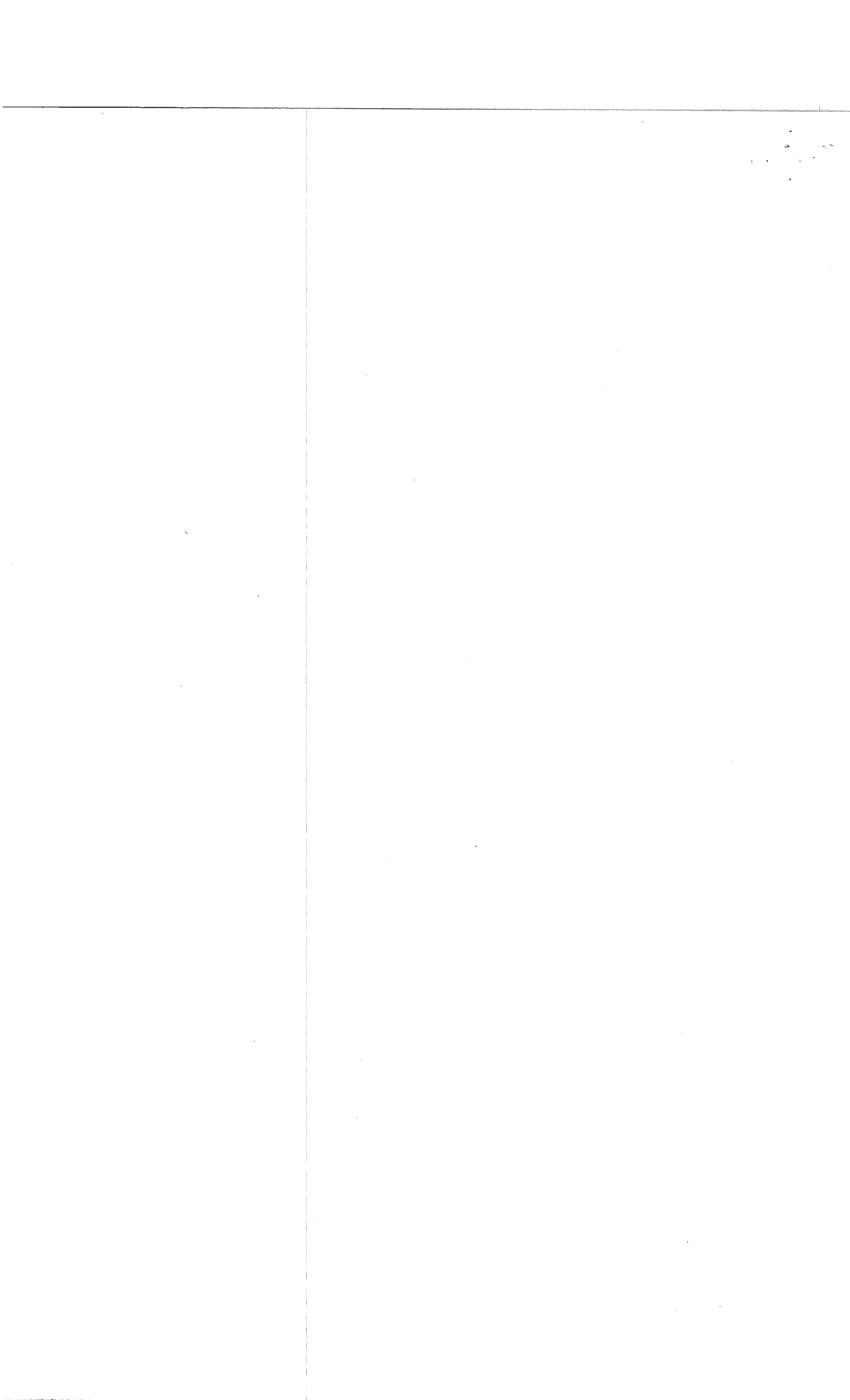
Para constancia se firma el día 10 de abril de 2026, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606.428
Alcalde

LUZ ADIELA LOPEZ MARTINEZ
C.C. 21.769.804
Representante legal.

YANETH SULEMA LONDOÑO MIRA
C.C. 43.695.064
Supervisora

Proyectó: Juan David Barrientos Salazar. Auxiliar - Sec. Educación, cultura, deporte e inclusión social	Revisó: Yaneth-Sulema Londoño Mira - Sec. Educación, cultura, deporte e inclusión social	Aprobó: LUIS GUILLERMO PEREZ ECHEVERRI - Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		





MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	PS121-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUÍN DORADO
NIT	900.863.520-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADIELA LÓPEZ MARTINEZ
CEDULA	21.769.804
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON PANELES FOTOGRÁFICOS QUE RECOPILEN LA RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, DURANTE LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO EN LA LOCALIDAD EN EL AÑO 2026
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$3.855.900)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de abril de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DIAS

El día viernes, 10 de abril de 2026, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUÍN DORADO**, identificada con NIT: 900.863.520-6, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado Al al contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestion PS121-2026, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales señalado anteriormente, 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON PANELES FOTOGRÁFICOS QUE RECOPILEN LA RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, DURANTE LA TEMPORADA DE SEMANA SANTA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO EN LA LOCALIDAD EN EL AÑO 2026. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula **tercera** del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota. 3). El presente acuerdo se firma 10 de abril de 2026 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606.428
Alcalde

LUZ ADIELA LÓPEZ MARTINEZ
C.C. 21.769.804
Representante legal.

Proyectó: Juan David Barrientos Salazar. Auxiliar - Sec. Educación, cultura, deporte e inclusión social	Revisó: Yaneth Sulema Londoño M. - Sec. Educación, cultura, deporte e inclusión social	Aprobó: Luis Guillermo Pérez E - Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

